

Martes, 3 de noviembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garciaz

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con movilidad reducida.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora la Expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, por Acuerdo del Pleno de fecha 28-10-2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

**<https://garciaz.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Garciaz, 28 de octubre de 2020

Concepción García Ávila  
ALCALDESA-PRESIDENTA

